

compostura y ornato de la piedra, y respecto á hallarse
si con vertida en depósito de Protocolo, que está en el cargo
de don Cu. g. Pacude á travasar á ella, concluye
duplicando al Ayuntamiento reserva tomar provi-
denza para q. se recupere a que el lino que es un protec-
cion zedio al amormo voziedad, y colocax en el
Papele q. están en la celda custodia. Y habiendolo
oido, atendiendo á la fundada instancia de dha. R. soue-
dad = Acorda se saque de dha. piedra todo el lino y
Protocolo q. la ocupan, y se coloquen en la f. v. de
ante sala á la Contaduría, encargandose de ello
el Sr. D. Juan tomada de Tumula R. en y D. N.
Domingo Barred. Jurado, á quien se nombra la Ciu.
por Comisario, para q. dispongan quanto conduzca
en el asunto, á fin de q. quede libre y desembarazado
el lino de la voziedad y se de el como lo solia.

Mem. del Sr. D. N. D. Juan Tomada de Tumula R. en y D. N. Domingo Barred. Jurado de este Ayuntamiento, en virtud del Exped. g.º
Domingo Mateo - ha formado ante el Sr. D. N. D. Juan Tomada de Tumula R. en y D. N. Domingo Barred. Jurado de este Ayuntamiento, en virtud del Exped. g.º
vobre vudida alguna - ha formado ante el Sr. D. N. D. Juan Tomada de Tumula R. en y D. N. Domingo Barred. Jurado de este Ayuntamiento, en virtud del Exped. g.º
ha formado ante el Sr. D. N. D. Juan Tomada de Tumula R. en y D. N. Domingo Barred. Jurado de este Ayuntamiento, en virtud del Exped. g.º
ria de Sr. D. N. D. Juan Tomada de Tumula R. en y D. N. Domingo Barred. Jurado de este Ayuntamiento, en virtud del Exped. g.º
cion leantimidad y Noblera, y duplicando a este
Ayuntamiento que en conveguencia de lo mandado
por la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 en la R. P.º del año
de vetez ^{to} treinta libras por la R.º Chana de

